

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 136-2024-UNAM**

Moquegua, 27 de febrero de 2024.

**VISTOS**, El Informe N° 197-2024-SEGE-PRES/UNAM del 26.02.2024, la Resolución de Comisión Organizadora N° 049-2024-UNAM del 12.01.2024 y la Resolución N° 1014-2023-UNAM del 02.11.2023; y, el Acuerdo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria Presencial de fecha 27 de febrero de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.


Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1014-2023-UNAM de fecha 02 de noviembre del 2023, se conformó la Comisión Estatutaria de la Universidad Nacional de Moquegua, con el fin de realizar la elaboración y evaluación de los estatutos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 049-2024-UNAM de fecha 12 de enero del 2024, se reconfirmó la Comisión Estatutaria de la Universidad Nacional de Moquegua, con el fin de continuar y culminar la elaboración y evaluación del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua,



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	ABG. GUILLERMO KUONG CORNEJO	SECRETARIA GENERAL -PRESIDENTE
2	DR. GERMAN WILBER MACHICADO LEA	OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
3	DR. GERARDO HUGO FLORES MESTAS	DEFENSORÍA UNIVERSITARIA
4	MG. VICTOR YANA MAMANI	E.P. DE INGENIERÍA DE SISTEMAS
5	MG. ERICK EDWIN ALLCA ALCA	E.P. DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL
6	MG. FRABRIZIO DEL CARPIO DELGADO	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
7	CPC. ROBERT ALARCÓN MONTALVO	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
8	ABG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE	OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA
9	CPC. SANDRA MILAGROS MENDOZA ALCAZAR	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Que, a través de Informe N° 197-2024-SEGE-PRES/UNAM del 26.02.2024, secretaria general precisa que de la entrega de cargo y de la información recabada, no se ha recepcionado reporte de trabajo alguno de esta comisión, o resultado de reuniones respectivamente, evidenciando nulo el avance con relación a lo encargado por la Comisión Organizadora para la evaluación y modificación de los Estatutos de la Universidad Nacional de Moquegua.



Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 27 de febrero de 2024, por UNANIMIDAD acordó: 1) Dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 049-2024-UNAM de fecha 12 de enero del 2024, quedando la reconfirmación de la Comisión Estatutaria de la Universidad Nacional de Moquegua, con el fin de continuar y culminar la elaboración y evaluación del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua. 2) La Comisión Organizadora, retomará en forma directa y en coordinación con las áreas competentes, la revisión, actualización y modificación del estatuto de la Universidad, que permita cumplir con sus objetivos institucionales.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 136-2024-UNAM

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA**, la designación de la comisión estatutaria que fuera reconfirmada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 049-2024-UNAM de fecha 12 de enero del 2024, por los fundamentos antes expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Comisión Organizadora, en forma directa y en coordinación con las áreas competentes, procederá a la revisión, actualización y modificación de ser necesaria, del estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, que permita cumplir con sus objetivos institucionales.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. JORGE LAZARO FRANCO MEDINA  
PRESIDENTE



  
DR. CARLOS ALBERTO SORALUZ SALDAÑA  
SECRETARIO GENERAL

PRESIDENCIA  
VIPAC  
VPI  
DITT  
OTI  
Interesados  
Archivo